

DECRETO

Nº Decreto: 2022 / 000000441

En la Ciudad de CASTILLO DE LOCUBIN, a 14 de NOVIEMBRE de 2022, D. / Dña. RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL, ha dictado el siguiente

DECRETO

P2302600H//AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN. DESIGNACION DE TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN LA INICIATIVA PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO JUVENIL (JOVENAHORA). MODALIDAD JARDINERO EN GENERAL

Vista la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de agosto de 2022, por la que el Ayuntamiento de Castillo de Locubín ha recibido una subvención para la INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL (JOVEN AHORA), regulada en la ordena de 02 de junio de 2022 y convocada por Resolución de 5 de julio de 2022, expediente JA/IJA/0105/2022.

De conformidad con lo establecido en el Punto 7.1. Apartado 22.b). 3º del cuadro resumen de la normativa reguladora

“7.1 La selección de personas a contratar en esta iniciativa se realizará mediante oferta que la entidad beneficiaria deberá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo, con una antelación mínima de diez días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones.

La oferta deberá estar formulada de forma precisa y ajustada a los requerimientos del puesto de trabajo, pudiendo admitirse como criterios de selección los relativos a titulación y a formación, siempre que tengan relación directa con su desempeño, estén justificados en el proyecto y sean coherentes con la resolución de concesión. En el documento de solicitud de oferta se identificará la iniciativa.

El Servicio Andaluz de Empleo proporcionará a la entidad beneficiaria dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, si las hubiere, que cumplan los requisitos para ser destinatarias de la iniciativa establecidos en el apartado 2.a), tengan el perfil requerido para el puesto y estén disponibles.”

El proceso selectivo para la modalidad de jardinero en general queda recogido en el Decreto de Alcaldía 424/2022 de 3 de noviembre.

Código Seguro de Verificación	IV7AEC3JBLVS7S6MVVWK5LEI4	Fecha	14/11/2022 17:12:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7AEC3JBLVS7S6MVVWK5LEI4	Página	1/3



Al objeto de seleccionar a las diferentes personas que van a formar parte de la INICIATIVA PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO JUVENIL EN EL AMBITO LOCAL (JOVEN AHORA) MODALIDAD JARDINERO EN GENERAL, se ha de constituir una Comisión evaluadora de selección, según lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público a la que corresponderá el desarrollo y calificación del proceso selectivo; la cual estará integrada por un Presidente y cuatro Vocales, a designar por la persona titular de la Alcaldía. Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

En uso de las facultades que me están conferidas en el Art. 21.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar a los miembros de la Comisión evaluadora de selección, que de conformidad con las Bases de la Convocatoria, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: Don Manuel Bravo Izquierdo

VOCALES:

Titulares:

Don Juan Martín Jaén Aranda

Doña Inmaculada Contreras Pérez

Don José Manuel Contreras Ruiz

SECRETARIA:

Titular: Doña María del Pilar Pérez Guzmán

SEGUNDO.- Se cita a todos los candidatos/as seleccionados previamente por el Servicio Andaluz de Empleo a la entrevista que tendrá lugar el día 17 de noviembre a las 13:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los interesados y publicación en el tablón de edictos y el portal de transparencia

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Código Seguro de Verificación	IV7AEC3JBLVS7S6MVVVWK5LEI4	Fecha	14/11/2022 17:12:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7AEC3JBLVS7S6MVVVWK5LEI4	Página	2/3



Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Secretaría se toma razón, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

El Alcalde Presidente D. / Dña. RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL	Ante mí: El Secretario D. JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN
--	--

Código Seguro de Verificación	IV7AEC3JBLVS7S6MVVVK5LEI4	Fecha	14/11/2022 17:12:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7AEC3JBLVS7S6MVVVK5LEI4	Página	3/3

